

**ACTA NUMERO 32
ORDINARIA XXXII**

En Ayutla, Jalisco siendo las 12:00 doce horas con cero minutos del día 12 de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2021-2024, en las inmediaciones del auditorio del DIF municipal, con domicilio conocido en esta población de Ayutla, Jalisco, para efecto de llevar a cabo la trigésima segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de la ley. Dicha Sesión fue presidida por el C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, en su carácter de presidente Municipal, la cual se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lista de asistencia y declaración de Quórum.
- 2- Aprobación del orden del día.
- 3- Fraccionamiento La Noria.
- 4- Desincorporación de fracción de área de sesión de fraccionamiento "Loma de la Presa".
- 5- Exhortos legislativos.
- 6- Asuntos varios.
- 7- Mensaje y clausura por el Presidente Municipal el C. José Ángel Prudencio Vargas.

UNO. El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal solicita al Secretario General proceda a tomar lista de Asistencia estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Elisa Hernández Patiño, Regidor Bruno Rangel Sánchez, Regidor Noé Guadalupe Guitron Gómez, Regidor Salvador Alencastro González, Regidora María De Lourdes González Aguilar, Regidor Ramón Barrera Naranjo, Regidora Iliana Marlenee Zabalza Pelayo, Regidora Cruz Adriana Téllez Sánchez, Regidor Javier Sánchez Campos, y La Sindico Verónica Gabriela Vargas Contreras, siendo los once integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo cual, el C. Presidente Municipal declara que existe quórum al estar presentes los 11 once regidores que conformaran el cabildo de la presente administración 2021 – 2024. El C. Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas declara abierta y legalmente instalada la trigésima segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

DOS. Una vez sometido a votación el Orden del día por el Presidente Municipal, este fue aprobado por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna.

TRES. Fraccionamiento La Noria.

Se aprueba proporcionar la información solicitada por el director de deportes José Aarón Alvarado Abundis a través de la empresa LUUM DESARROLLO URBANO bajo expediente PROY-006-2023/condominio LA NORIA RESIDENCIAL, bajo folio 055/2023, archivo LUUM/006 DG-OT-AYUTLA/2023, expedido el 10 de octubre del 2023, respecto al equipamiento deportivo público y privado aplicado específicamente al Predio Rustico Denominado el Amolito o Gavilana ubicado en este municipio de Ayutla, Jalisco.

Al mismo tiempo el director de protección civil Luis Fernando Almaraz Robles a través de la empresa LUUM DESARROLLO URBANO bajo expediente PROY-0061-2023/condominio LA NORIA RESIDENCIAL, bajo folio 053/2023, archivo LUUM/006 DG-OT-AYUTLA/2023, expedido el 10 de octubre del 2023, respecto al

Noé Guitron

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Salvador Alencastro V.

Salvador Alencastro V.

[Signature]

Atlas de riesgos al Predio Rustico denominado el Amolito y Gavilana ubicado en este municipio de Ayutla, Jalisco.

Ambas solicitudes fuera realizadas con la intención de solicitar la aprobación definitiva y acceder a la licencia de urbanización respectiva y bajo la causal de la falta de actualización del plan de desarrollo urbano de centro de población de Ayutla, limitando la oferta de reservas territoriales, para el desarrollo inmobiliario, y derivado de la solicitud de integración de un proyecto de integración urbana (PIU) por parte de la dirección de obras públicas municipales, se requiere la cartografía tanto de detección de zonas de riesgo dentro de los predios y colonias colindantes a los desarrollos a construir para verter las estrategias urbanas e impactos territoriales y urbanos colindantes inmediatos la zona de estudio de dicho instrumento de planeación referido.

CUATRO. Desincorporación de fracción de área de sesión de fraccionamiento "Loma de la Presa".

El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente municipal de Ayutla Jalisco, pone a consideración la Desincorporación de las **fracciones A, B y C** del bien que forma parte de los inventarios de Dominio Público del Municipio de Ayutla, Jalisco, Ubicado en la calle Violeta S/N denominado "**Loma de la Presa y Gavilana**" las cuales constan de las siguientes superficies: **fracción A: 00-52-51.72 Has.** Cinco mil doscientos cincuenta y un metros con setenta y dos centímetros; **fracción B: 00-33-01.80 Has.** Tres mil trescientos un metro con ochenta centímetros y la **fracción C: con 00-06-58.52 Has.** Seiscientos cincuenta y ocho metros con cincuenta y dos centímetros; para que salgan del inventario al cual fueron incorporados y se titulen mediante **LA COMISION MUNICIPAL DE REGULACION** del municipio de Ayutla, Jalisco, en favor del C. Sergio Salvador Gómez Lepe, por lo que una vez analizado se somete al análisis y votación siendo aprobado por unanimidad de todos los regidores presentes la desincorporación de las fracciones señaladas. Una vez expuesto, es aprobado por la totalidad de regidoras y regidores presentes sin votos en contra.

CINCO. Exhortos legislativos.

1684-LXIII-23. Retomar, consolidar, desarrollar y promover como destino turístico religioso la "Ruta del Peregrino" a Talpa de Allende, de conformidad con la Ley de Turismo para el Estado de Jalisco y sus Municipios, actuar bajo los efectos que se consideren pertinentes en coordinación con autoridades ambientales estatales y federales para la protección, vigilancia y remediación de las zonas contiguas a las rutas de peregrinación que han sido deforestadas, la secretaria del trabajo y previsión Social del Estado para el destino de becas de apoyo al trabajo en cada municipio por el que pasan las rutas de peregrinación y sean empleadas personas de la zona en la limpieza, mantenimiento y orden y vigilancia de los respectivos caminos y la infraestructura existentes, además con la secretaria de Movilidad y Transporte, así como a las de Protección Civil y Bomberos del Estado y sus municipios competentes para que inicien operativos oportunamente.

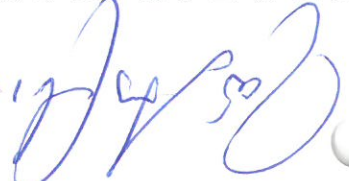

1691-LXIII-23. Se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que expidan o modifiquen sus reglamentos en materia de movilidad, seguridad vial y transporte, conforme a lo estipulado en el artículo transitorio décimo octavo de la nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.

1694-LXIII-23. Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de considerarlo pertinente, y en ejercicio de sus facultades incrementen en sus respectivas Comisarias de Seguridad Publica, el número de elementos operativos y patrullas para atender las medidas de protección que se dicten por las autoridades competentes para proteger a las mujeres que son víctimas de violencia.

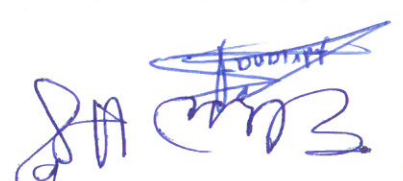
1695-LXIII-23. Se exhorta a los 125 Municipios del Estado de Jalisco para que, en concurrencia con el Gobierno Federal y Estatal, en el ejercicio de sus atribuciones y suficiencia presupuestal coadyuven en la implementación de programas y políticas públicas con la finalidad de establecer bebederos en los planteles educativos públicos y que garanticen el suministro de agua potable en los inmuebles.

1704-LXIII-23. Se exhorta a los 125 municipios de la entidad solicitando a aquellos que no cuenten con Centros de Control Animal su creación y operación.

X para los

Noé Burbano







Francisco Borja
Salvador Alencastro V.
H. Rafael Zabalza R.

que ya operen los centros, refuercen las acciones medidas y campañas de atención, protección y cuidado integral de animales domésticos.

1706-LXIII-23. Exhortar a los 125 sistemas para el desarrollo integral de la familia DIF Municipal, de existir viabilidad el que busquen implementar de forma coordinada campañas informativas respecto del deber y obligación de los padres de familia que tienen para con sus hijos sobre el otorgamiento de la pensión alimenticia; aunado a informar sobre las consecuencias de ser un deudor alimentario; pudiendo para ello, brindar asesoría jurídica y buscar la conciliación con los padres en el cumplimiento de alimentos.

1707-LXIII-23. Se exhorta a los 125 ayuntamientos para que de forma conjunta con la secretaria de turismo coordinen y de existir viabilidad establezcan acciones para brindar prevención y protección mediante campañas informativas a la población y turistas sobre los servicios turísticos que pretenden contratar, con el fin que no sean víctimas de estafa y fraude de prestadores de servicio inexistentes.

1713-LXIII-23.- Gírese atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los 125 municipios del estado para que, en el ámbito de su competencia, atribuciones y suficiencia presupuestal, puedan facilitar espacios seguros donde las mujeres emprendedoras que realizan ventas por internet, redes sociales o a escala comunitaria, puedan entregar sus productos; así como ferias comerciales en las cuales puedan exhibir dichas mercancías.

1714-LXIII-23. Gírese atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado, para que en el ámbito de su competencia, atribuciones y suficiencia presupuestal puedan generar acciones que promuevan el uso de biofertilizantes para pequeños y medianos productores, con el objetivo de contribuir al cuidado del medio ambiente, combata al cambio climático y de intensificar la producción existente.

1715-LXIII-23. Primera. Se gire atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del estado de Jalisco, a efecto de que, en el absoluto respeto los diagnósticos necesarios que permitan ordenar la actividad comercial de tianguis y mercados en sus demarcaciones territoriales. Para tal efecto, podrán basarse en las consideraciones estipuladas en los puntos octavo y noveno de las exposiciones de motivos del presente acuerdo, y, en lo posible, materializando lo siguiente:

- a) Para la asignación de un espacio local, tanto en los mercados municipales como en los tianguis, se dará preferencia a las personas de escasos recursos que no pueden desempeñar otras labores, a los desempleados, a personas con discapacidad, a las viudas y a las madres de familia que sean el sostén del hogar, así como a los avecindados y originarios del municipio en cuestión, sin que las anteriores disposiciones, contravengan los preceptos constitucionales en materia de trabajo.
- b) La autoridad municipal procurara proporcionar información clara y accesible para la realización de los tramites tendientes a la obtención de las licencias, permisos o autorizaciones, así como la utilización de medios electrónicos y de simplificación administrativa de los procedimientos administrativos que se llevan a cabo de manera presencial, directa e individualmente o a través de representante legalmente autorizado, en ventanilla de atención ante la dependencia municipal competente.
- c) Colocar fuera de sus locales o puestos; marquesinas, toldos, rótulos, que denoten homogeneidad de la imagen, a efecto de salvaguardar un orden y la posibilidad de facilitar a los usuarios la identificación de los productos que se ofrecen. Para tal efecto, podrá mediante común acuerdo con los comerciantes, sufragar conjuntamente estas acciones.
- d) Verificar que las actividades comerciales no atenten contra la integridad y las buenas costumbres o causen problemas de interés público en cuanto a salud, higiene, seguridad, vialidad, contaminación visual, auditiva o representen un riesgo inminente.

Segunda, se gire atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del estado de Jalisco, a efecto que, en el absoluto respeto a su autonomía y de conformidad a sus posibilidades presupuestales, brinden esquemas de atención médica de primer contacto a comerciantes de tianguis y mercados, ya sea por medio de un seguro

Noe6.gurton

médico contra accidentes para que sean atendidos sin costo en caso de emergencia en las instancias públicas y privadas de salud. Para efecto de hacerlo posible, se podrá diseñar un esquema de ayuda mutua y cargas compartidas entre la autoridad y el comerciante.

1716-LXIII-23. Primero. Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, para que, de manera urgente, colaboren en el diseño de estrategias que permitan al Estado de Jalisco, afrontar la sequía severa y extrema que afectara a esta entidad, el próximo año 2024.

Segunda. Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, para que de manera urgente colaboren en el diseño de estrategias que permitan al Estado de Jalisco, afrontar la sequía severa y extrema que afectara a esta entidad, el próximo año 2024.

Tercera. Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco, para que tengan a bien coordinarse, con el titular de la Comisión Nacional del Agua, así como el titular de la Comisión Estatal del Agua, para que, de manera urgente, colaboren en el diseño de estrategias que permitan al Estado de Jalisco, afrontar la sequía severa y extrema que afectara a esta entidad, el próximo año 2024.

1720-LXIII-23. Enviase atento exhorto a los 125 ayuntamientos de la Entidad, para solicitarles atentamente, informen a esta soberanía, sobre la relación y ubicación de los planteles educativos pertenecientes a sus respectivas demarcaciones territoriales que han solicitado a la autoridad municipal la evaluación, y la colaboración para la realización de los Planes de Movilidad Escolar, y se informe de los resultados de dichas solicitudes.

SEIS. Asuntos varios.

No existieron asuntos que tratar.

SIETE. Mensaje de parte del presidente municipal José Ángel Prudencio Vargas agradece la presencia de todos los regidores y todas las regidoras presentes y da por concluida la trigésima segunda sesión de cabildo con carácter ordinario.

No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la trigésima segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día, mes y año, señalados en el encabezado de la presente Acta, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio.

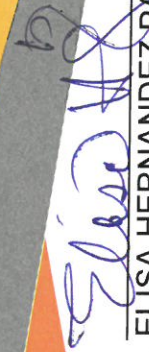
Noeb. Guiton

C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS
SINDICO

C. BRUNO RANGEL SANCHEZ
REGIDOR

H. Honorario Zabalza P.


C. ELISA HERNANDEZ PATIÑO
REGIDORA

Noe G. Guitron
M.C.PA. NOE GUADALUPE GUITRON GOMEZ
REGIDOR

C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ AGUILAR
REGIDORA

Salvador Alencastro y.
PROFR. SALVADOR ALENCASTRO GONZALEZ
REGIDOR


C. RAMON BARREDA NARANJO
REGIDOR

I. Iliana Marlenee Zabala P.
LIC. ILIANA MARLENEE ZABALZA PELAYO
REGIDORA


C. CRUZ ADRIANA TELLEZ SANCHEZ
REGIDORA


LIC. JAVIER SANCHEZ CAMPOS
REGIDOR



LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL. DOY FE